



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Bonificación por la contratación de mano de obra en zonas extremas

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres empleadora o empleador, accede a una **bonificación por contratar mano de obra en zonas extremas** del país. El beneficio equivale al **17 % de las remuneraciones imponibles** de tus trabajadoras o trabajadores con domicilio y trabajo permanente en:

- Región de Arica y Parinacota.
- Región de Tarapacá.
- Región de Aysén.
- Región de Magallanes.
- Las provincias de Chiloé y Palena.

Obtén [más información](#).

Para pedir el beneficio, tu empresa **debe estar enrolada en la Tesorería General de la República (TGR)**. Solicita la bonificación durante todo el año a través del **sitio web de la TGR**.

Registra a tu empresa

Antes de pedir el beneficio, debes enrolar tu empresa si solicitas por primera vez la bonificación a la mano de obra.

¿Cómo lo puedo hacer?

Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#). Deberás completar un formulario y adjuntar tu [cédula RUT electrónica \(e-RUT\)](#) vigente.

Cuando tu empresa esté enrolada en el sistema de la TGR, podrás solicitar la bonificación en línea.



TGR con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).

Si tu solicitud tiene más de 100 personas, la obtención de los datos previsionales y el cálculo del monto se realizarán con 24 horas de desfase. Si la cantidad de trabajadores es inferior a 100, el proceso de validación es automático.

Importante: el trámite no está disponible para realizarlo presencialmente.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).